 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1		
	RESOLUCIÓN		Versión: 01		
			Fecha: 16/06/2022		
RESOLUCIÓN N°	068	FECHA	23 de diciembre de 2024	PÁGINA	1 de 12

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REACTIVAN BENEFICIARIOS EN ESTADO SUSPENDIDO POR NO COBRO EN EL PROGRAMA SOCIAL DEL ESTADO COLOMBIANO DENOMINADO COLOMBIA MAYOR, PROGRAMA DE SOLIDARIDAD CON EL ADULTO MAYOR”

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE BIENESTAR SOCIAL Y PROGRAMAS ESPECIALES, DELEGADA POR EL SEÑOR ALCALDE

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la ley 797 de 2003, el Decreto 3771 de 2007 y Decreto 4993 de 2009, CONPES No. 70 del 28 de mayo de 2003, Decreto 0232 de marzo de 2012 y Resolución Delegatoria No. 1164 del 223 de mayo de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley 797 de 2003, en concordancia con los Decreto 3771 de 2007 y Decreto 4993 de 2009, CONPES Social 70 de 2003, Ley 100 de 1993, se crea y reglamenta el Programa Social al Adulto Mayor.

Que el Programa de Protección Social al Adulto Mayor “Colombia Mayor”, tiene como objetivo aumentar la protección a los adultos mayores que se encuentran desamparados, que no cuenten con una pensión, o vivan en la extrema pobreza, a través de la entrega de un subsidio económico mensual.

Que el programa Colombia Mayor es una iniciativa de asistencia social que consiste en un subsidio económico que será entregado en efectivo y en servicios sociales complementarios, sustentándose en la Ley 797 de 2003 y sus Decretos reglamentarios.

Que mediante la Resolución 1370 de 2013, se modificó el Manual Operativo del programa de Protección Social Adulto Mayor, hoy Colombia Mayor, del Departamento Administrativo de Prosperidad Social, que establece como Responsabilidad del ente territorial:


“50. Presentar la solicitud y programación de pago, para los usuarios bloqueados o por los que se solicitó la suspensión del subsidio en desarrollo del procedimiento de verificación del cumplimiento de requisitos”

Que, el 25 de Julio del 2019 el Ministerio del Trabajo expidió el decreto 1340 del 2019 por el cual modifica el artículo 2.2.14.1.39 del título 14 capítulo primero del decreto 1833 de 2016 por el cual se compilan las normas del sistema general de pensiones, en el cual se Decreta:

“Artículo 1º. Modificación del Artículo 2.2.14.1.39 del Decreto 1833 de 2016. Modifíquese el Artículo 2.2.14.1.39 del Decreto 1833 de 2016, el cual quedará así:

Artículo 2.2.14.1.39 del Decreto 1833 de 2016. PERDIDA DEL DERECHO AL SUBSIDIO.

- 1. Muerte del beneficiario.*
- 2. Comprobación de falsedad en la información suministrada o intento de conservar fraudulentamente el subsidio.*
- 3. Percibir una pensión.*
- 4. Percibir una renta entendida como la utilidad o beneficio que se obtiene de alguna actividad o bien en cuantía superior a la establecida en el numeral 3 del artículo 2.2.14.1.31 del presente decreto.*

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1		
	RESOLUCIÓN		Versión: 01		
			Fecha: 16/06/2022		
RESOLUCIÓN N°	068	FECHA	23 de diciembre de 2024	PÁGINA	2 de 12

5. Percibir otro subsidio a la vejez en dinero, que sumado con el del Programa de Protección Social al Adulto Mayor sea superior a ½ SMMLV otorgado por alguna entidad pública.
6. Mendicidad comprobada como actividad productiva.
7. Comprobación de realización de actividades ilícitas, mientras subsista la condena.
8. Traslado a otro municipio o distrito.
9. **No cobro consecutivo del subsidio en (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual.**
10. Retiro voluntario.

PARÁGRAFO 1°. Para aquellos municipios en donde el pago del subsidio continúa de manera bimestral, la causal de pérdida del derecho se mantiene por el no cobro consecutivo de subsidios programados en dos giros."

Que, mediante reporte del detallado de 2024, descargado del aplicativo SISTEMA DE INFORMACIÓN COLOMBIA MAYOR, aplicaron novedades de suspensión por NO COBRO.

Que, el municipio recibió de los beneficiarios que aparecen en la presente resolución solicitud de **LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN**.

Que, los beneficiarios que realizaron esta solicitud son personas que narran en su escrito estar en condiciones de vulnerabilidad, las cuales son verificadas por intermedio de los trabajadores sociales y psicólogos, donde se evidencian situaciones de precariedad económica y social.

Que, el ente territorial dio respuesta y verificó que se establecieron las razones de fuerza mayor para el no cobro, y las debidas justificaciones a la renta y el estatus de pensionado, se adjuntaron las pruebas pertinentes para proceder al levantamiento de la suspensión.

Que dichos documentos reposan en los archivos del ente territorial como prueba de la fuerza mayor que imposibilitó el cobro de los adultos mayores, y las debidas justificaciones de renta y de estatus de pensionado, así como todo lo concerniente a ese proceso con el fin de que sean REACTIVADOS nuevamente el el programa.

Que, de las visitas en terreno realizadas por los Trabajadores Sociales y psicólogos correspondientes, y las evidencias que reposan en el archivo de la entidad, se logró constatar:

No.	CÉDULA	NOMBRE COMPLETO	MOTIVO	MOTIVO DE NO COBRO
1	41496346	BETSABE RODRIGUEZ PEREZ	SUSPENDIDO	EL 11 DE NOVIEMBRE SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA A LA BENEFICIARIA SUSPENDIDA, QUIEN REFIERE QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO DE LOS PERIODOS GENERADORES DE SUSPENSIÓN, SE DEBE A QUE DEBIO TRASLADARSE DE MANERA TEMPORAL A VENEZUELA PARA SER CUIDADA POR SUS FAMILIARES DEBIDO A SU SITUACIÓN DE SALUD. EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN DE LA BENEFICIARIA, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO, SE DEBE A SITUACIÓN DE FUERZA MAYOR. (05 FOLIOS)
2	60381094	NELLY DEL CARMEN BARRAZA PABON	SUSPENDIDO	EL 17 DE NOVIEMBRE SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA A LA BENEFICIARIA, QUIEN MANIFIESTA QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBIO A SU ESTADO DE



RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN N°

068

FECHA

23 de diciembre de 2024

PÁGINA

3 de 12

				<p>SALUD. EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN DE LA BENEFICIARIA, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A SITUACIÓN AJENA A SU VOLUNTAD.(09 FOLIOS)</p>
3	13447084	VICTOR JULIO ESTUPIÑAN	SUSPENDIDO	<p>EL 11 DE NOVIEMBRE SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA AL BENEFICIARIO, QUIEN REFIERE QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO, SE DEBE A QUE DESCONCIA SU ESTADO DE ACTIVO EN EL PROGRAMA, Y CUANDO DESCUBRIÓ SU ESTADO REALIZÓ EL COBRO CORRESPONDIENTE PERO DE IGUAL MANERA LO SUSPENDIERON EN EL MES DE OCTUBRE. EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN DEL BENEFICIARIO, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A SITUACIONES DE FUERZA MAYOR.(04 FOLIOS).</p>
4	37253169	ALICIA CASTILLO REGUEROS	SUSPENDIDO	<p>EL 16 DE NOVIEMBRE SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA A LA BENEFICIARIA, QUIEN MANIFIESTA DESCONOCER SU ESTADO DE ACTIVO EN EL PROGRAMA, SE CONSULTA EN EL SISTEMA Y SE EVIDENCIA QUE NO REALIZÓ NINGUN COBRO DESDE SU ACTIVACIÓN. EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN DEL BENEFICIARIO, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A SITUACIÓN AJENA A SU VOLUNTAD. (04 FOLIOS)</p>
5	37245448	MIRYAM GARCIA PALENCIA	SUSPENDIDO	<p>EL 20 DE NOVIEMBRE SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA A LA BENEFICIARIA, QUIEN MANIFIESTA DESCONOCER SU ESTADO DE ACTIVO EN EL PROGRAMA, SE CONSULTA EN EL SISTEMA Y SE EVIDENCIA QUE NO REALIZÓ NINGUN COBRO DESDE SU ACTIVACIÓN. EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN DE LA BENEFICIARIA, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A SITUACIÓN AJENA A SU VOLUNTAD. (04 FOLIOS)</p>
6	22829694	FABIOLA VASQUEZ LONDOÑO	SUSPENDIDO	<p>EL 09 DE DICIEMBRE DE 2024 SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA A LA BENEFICIARIA, DONDE INFORMAN QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A SU ESTADO DE SALUD, TODA VEZ QUE SUFRIÓ LESIÓN EN SU RODILLA.EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A SITUACIÓN AJENA A SU VOLUNTAD. (15 FOLIOS)</p>
7	37369093	ROSARIO GALVIS BOHORQUEZ	SUSPENDIDO	<p>EL 09 DE DICIEMBRE SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA A LA BENEFICIARIA, QUIEN MANIFIESTA DESCONOCER SU ESTADO DE ACTIVO EN EL PROGRAMA, SE CONSULTA EN EL SISTEMA Y SE EVIDENCIA QUE NO REALIZÓ NINGUN COBRO DESDE SU ACTIVACIÓN. EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN DE LA BENEFICIARIA, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A SITUACIÓN AJENA A SU VOLUNTAD. (05 FOLIOS)</p>
8	60283895	CARMEN TERESA BARRIOS ALVARADO	SUSPENDIDO	<p>EL 09 DE DICIEMBRE SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA A LA BENEFICIARIA, QUIEN MANIFIESTA DESCONOCER SU ESTADO DE ACTIVO EN EL PROGRAMA, SE CONSULTA EN EL SISTEMA Y SE EVIDENCIA QUE REALIZÓ EL COBRO DEL MES DE SEPTIEMBRE PERO YA LLEVABA 4 MESES SIN COBRAR, Y POR ESTA</p>



RESOLUCIÓN N°	068	FECHA	23 de diciembre de 2024	PÁGINA	4 de 12
---------------	-----	-------	-------------------------	--------	---------

				RAZÓN FUE SUSPENDIDA, DANDO VERACIDAD A LA INFORMACIÓN SUMINISTRATA. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN DEL BENEFICIARIO, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A SITUACIÓN AJENA A SU VOLUNTAD. (08 FOLIOS)</u>
9	37255942	CARMEN ROSA RAMIREZ LEON	SUSPENDIDO	EL DÍA 28 DE DICIEMBRE SE REALIZÓ VISITA A LA BENEFICIARIA, QUIEN MANIFIESTA DESCONOCER SU ESTADO DE ACTIVO EN EL PROGRAMA, SE CONSULTA EN EL SISTEMA Y SE EVIDENCIA QUE NO REALIZÓ NINGUN COBRO DESDE SU ACTIVACIÓN, Y AL REALIZAR EL COBRO DEL MES DE SEPTIEMBRE Y FUE SUSPENDIDA EN OCTUBRE. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN DEL BENEFICIARIO, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A SITUACIÓN AJENA A SU VOLUNTAD. (05 FOLIOS)</u>
10	5425099	ALIRIO ALFONSO QUINTERO GALVIS	SUSPENDIDO	EL DÍA 09 DE DICIEMBRE SE REALIZÓ VISITA AL DOMICILIARIO, QUIEN MANIFIESTA QUE NO PUDO REALIZAR LOS COBROS, DEBIDO A QUE SU HIJA QUE LO ACOMPAÑABA A REALIZARLOS SE ENFERMÓ Y NO PODIA MOVILIZARSE SOLO. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN DE LA BENEFICIARIA, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A SITUACIÓN DE FUERZA MAYOR. (07 FOLIOS).</u>
11	5410462	JOSE ANTONIO RINCON	SUSPENDIDO	EL DÍA 09 DE DICIEMBRE SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA AL BENEFICIARIO, QUIEN MANIFIESTA QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBIO A QUE DESCONOCIA SU ESTADO DE ACTIVO EN EL PROGRAMA. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A SITUACIONES AJENAS A SU VOLUNTAD. (05 FOLIOS).</u>
12	2845043	LUIS EMIRO VACA	SUSPENDIDO	EL DÍA 09 DE DICIEMBRE SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA AL BENEFICIARIO, DONDE SE EVIDENCIA QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A QUE REALIZÓ TRASLADO TEMPORAL A VENEZUELA PARA SER CUIDADO POR FAMILIAR, DEBIDO A SU DIAGNOSTICO DE GLAUCOMA TERMINAL. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN DE LA BENEFICIARIA, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A SITUACIÓN DE FUERZA MAYOR. (09 FOLIOS).</u>
13	27609366	CLAUDINA NIETO DE TORRES	SUSPENDIDO	EL DÍA 09 DE DICIEMBRE SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA A LA BENEFICIARIA, SIENDO ATENDIDOS POR FAMILIAR, QUIEN MANIFIESTA QUE LE MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A QUE SE ENCUENTRA POSTRADA EN CAMA Y CUENTA CON TUMOR EN EL CEREBELO. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A CAUSAS AJENAS A SU VOLUNTAD. (010 FOLIOS).</u>
14	23349272	AMINTA VEGA DE DIAZ	SUSPENDIDO	EL DÍA 07 DE OCTUBRE SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA A LA BENEFICIARIA, QUIEN MANIFIESTA QUE



				EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A QUE SE TUVO QUE TRASLADAR DE MANERA TEMPORAL A LA CIUDAD DE SOATA A BRINDAR LOS CUIDADOS PERTINENTES A SU HERMANA HORTENCIA VEGA DE OSORIO. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A CAUSAS AJENAS A SU VOLUNTAD. (10 FOLIOS).</u>
15	5430534	DANIEL TOLOZA ACEVEDO	SUSPENDIDO	EL DÍA 07 DE DICIEMBRE SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA AL BENEFICIARIO, QUIEN MANIFIESTA QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBIO A QUE DESCONOCIA SU ESTADO DE ACTIVO EN EL PROGRAMA. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A SITUACIONES AJENAS A SU VOLUNTAD. (05 FOLIOS).</u>
16	27786886	DIOCELINA PACHECHO CASADIEGO	SUSPENDIDO	EL DÍA 05 DE DICIEMBRE SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA A LA BENEFICIARIA, DONDE SE EVIDENCIA QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBIO A QUE TUVO QUE TRASLADARSE DE FORMA TEMPORAL A LA CIUDAD DE BOGOTÁ PARA RECIBIR CUIDADOS DE SU HIJA, DONDE SE AGRAVÓ Y RETRASO SU REGRESO A CÚCUTA. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A CAUSAS AJENAS A SU VOLUNTAD. (08 FOLIOS).</u>
17	13218073	JAIME ENRIQUE LUZARDO CARRILLO	SUSPENDIDO	EL DÍA 13 DE DICIEMBRE SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA AL BENEFICIARIO, DONDE SE EVIDENCIA QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBIO A QUE ESTUVO EN SITUACIÓN DE CALLE Y SUFRIÓ UN ACV QUE LE OCASIONÓ PERDIDA DE MEMORIA. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A CAUSAS DE FUERZA MAYOR. (05 FOLIOS).</u>
18	37238358	ALEJANDRINA ZAMBRANO DE DUARTE	SUSPENDIDO	EL DÍA 13 DE DICIEMBRE SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA A LA BENEFICIARIA, DONDE SE EVIDENCIA QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBIO A QUE SE TRASNADO DE FORMA TEMPORAL A VENEZUELA PARA VISITAR A SU HIJA Y ESTANDO EN DICHO PAIS, SUFRIÓ DE ACV IMPIDIENDOLE SU RETORNO DEBIDO A LA CONDICIÓN DE SALUD. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A CAUSAS DE FUERZA MAYOR. (08 FOLIOS).</u>
19	37219886	ALBA MARIA MARIÑO GARCIA	SUSPENDIDO	EL DÍA 13 DE DICIEMBRE SE REALIZÓ VISITA DOMICILIARIA A LA BENEFICIARIA, DONDE SE EVIDENCIA QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBIÓ A SU SITUACIÓN DE SALUD QUE DIFICULTABA SU TRASLADO, YA QUE CUENTA CON AMPUTACIÓN EN PIERNA IZQUIERDA, LIMITACÓN VISUAL Y AUDITIVA, ESTANDO TOTALMENTE A CARGO DE SUS HIJAS, QUIENES SE TRASLADARON TEMPORALMENTE A SARDINATA POR CUESTIONES ECONÓMICAS. <u>EL MUNICIPIO</u>



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F1

RESOLUCIÓN

Versión: 01

Fecha: 16/06/2022

RESOLUCIÓN N°

068


FECHA

23 de diciembre de 2024

PÁGINA

6 de 12

RESOLUCIÓN N°	FECHA	FECHA	23 de diciembre de 2024	PÁGINA	6 de 12
					CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBIÓ A MOTIVOS DE FUERZA MAYOR. (19 FOLIOS).
20	37250287	MARTHA HELENA CARDENAS HERNANDEZ	SUSPENSION		EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2024 SE REALIZA VISITA A LA BENEFICIARIA, QUIEN INFORMA QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBIÓ A QUE TUVO QUE TRASLADARSE A LA CIUDAD DE MEDELLÍN PARA CUIDAR DE SU HIJA QUIEN SUFRIÓ DE CANCER TERMINAL. EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBIÓ A MOTIVOS DE FUERZA MAYOR. (10 FOLIOS).
21	31276672	MARIA CARMEN SOCORRO MUNAREZ PARRA	SUSPENSION		EL 17 DE DICIEMBRE SE REALIZÓ VISITA DOMICILIARIA A LA BENEFICIARIA, DONDE SE EVIDENCIA QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBIÓ A QUE TUVO QUE TRASLADARSE DE FORMA TEMPORAL A CUIDAR A SU SEÑORA MADRE TAMBIÉN ADULTA MAYOR, YA QUE NO TENIAN MAS PERSONAS EN LA FAMILIA PARA SUS CUIDADOS. EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBIÓ A CAUSAS DE FUERZA MAYOR. (07 FOLIOS).
22	37231628	ADELINA MORA DE PEÑA	SUSPENSION		EL 17 DE DICIEMBRE SE REALIZÓ VISITA DOMICILIARIA A LA BENEFICIARIA, DONDE SE EVIDENCIA QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBIÓ A QUE PERDIÓ SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, Y NO CONTABA CON LOS RECURSOS PARA SOLICITAR EL DUPLICADO DEL MISMO. EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, DEBIDO A QUE LOS MOTIVOS DEL NO COBRO SE DEBEN A CAUSAS DE FUERZA MAYOR. (08 FOLIOS).
23	13439000	HEBERT HUMBERTO NIÑO RIVEROS	SUSPENSION		EL 21 DE DICIEMBRE DE 2024, SE REALIZÓ VISITA DOMICILIARIA AL BENEFICIARIO, DONDE SE EVIDENCIA QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A QUE DESCONOCIA SU ESTADO DE ACTIVO EN EL PROGRAMA. EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBIO A CAUSAS AJENAS A SU VOLUNTAD. (05 FOLIOS).
24	1127355273	BEATRIZ TORRES SANGUINO	SUSPENSION		EL 20 DE DICIEMBRE DE 2024 SE REALIZA VISITA A LA DOMICILIARIA, DONDE SE EVIDENCIA QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBIÓ A SU ESTADO DE SALUD POR CERVICOBRAQUIALGIA. EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBIO A CAUSA AJENA A SU VOLUNTAD. (06 FOLIOS).
25	41608273	LUX MARY PEREZ	SUSPENSION		EL 23 DE DICIEMBRE SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA A LA BENEFICIARIA, DONDE SE EVIDENCIA QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBIÓ A QUE ESTANDO EN UNA VEREDA EN PAMPLONA SUFRIÓ CAIDA QUE GENERÓ PROBLEMAS EN SU RODILLA IZQUIERDA, IMPOSIBILITANDO SU RETORNO A CÚCUTA. EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBIÓ A

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1		
	RESOLUCIÓN		Versión: 01		
			Fecha: 16/06/2022		
RESOLUCIÓN N°	068	FECHA	23 de diciembre de 2024	PÁGINA	7 de 12

				SITUACIONES DE FUERZA MAYOR. (15 FOLIOS)	
26	28008126	CARMEN DUQUE LUQUE	SUSPENSIÓN	EL 17 DE DICIEMBRE SE REALIZÓ VISITA A LA BENEFICIARIA, DONDE SE EVIDENCIÓ QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBIO A QUE SE TRASLADO DE FORMA TEMPORAL A LA CIUDAD DE BUCARAMANGA A CUIDAR A SU HIJA QUIEN ESTABA EN SITUACIÓN DELICADA DE SALUD. EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A CAUSAS AJENAS A SU VOLUNTAD. (08 FOLIOS).	
27	60294677	LUZ MARINA SUAREZ	SUSPENSIÓN	EL DÍA 17 DE DICIEMBRE SE REALIZA VISITA A LA BENEFICIARIA, DONDE SE EVIDENCIA QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBIO A QUE DESCONOCIA SU ESTADO DE ACTIVA EN EL PROGRAMA. EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBIA A CAUSAS AJENAS A SU VOLUNTAD. (06 FOLIOS).	
28	13247369	FORTUNATO TARAZONA CELIS	SUSPESION	EL DÍA 22 DE DICIEMBRE SE REALIZA VISITA AL BENEFICIARIO, DONDE SE EVIDENCIA QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBIO A QUE DESCONOCIA SU ESTADO DE ACTIVO EN EL PROGRAMA. EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBIA A CAUSAS AJENAS A SU VOLUNTAD. (06 FOLIOS).	


En mérito de lo expuesto, La Directora Administrativa de Bienestar Social del Municipio de San José de Cúcuta:

RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: Con fundamento en las razones expuestas en la parte motiva, del presente Acto Administrativo, **REACTIVENSE** a los siguientes **BENEFICIARIOS** del Programa Social **COLOMBIA MAYOR**, quienes por razones de **FUERZA MAYOR** no pudieron cobrar oportunamente generando la **SUSPENSIÓN**.

REACTIVADOS POR NO COBRO (28):

No.	CÉDULA	NOMBRE COMPLETO	MOTIVO	MOTIVO DE NO COBRO
1	41496346	BETSABE RODRIGUEZ PEREZ	SUSPENDIDO	EL 11 DE NOVIEMBRE SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA A LA BENEFICIARIA SUSPENDIDA, QUIEN REFIERE QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO DE LOS PERIODOS GENERADORES DE SUSPENSIÓN, SE DEBE A QUE DEBIO TRASLADARSE DE MANERA TEMPORAL A VENEZUELA PARA SER CUIDADA POR SUS FAMILIARES DEBIDIO A SU SITUACIÓN DE SALUD. EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN DE LA BENEFICIARIA, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO, SE DEBE A SITUACIÓN DE FUERZA MAYOR. (05 FOLIOS)

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1		
	RESOLUCIÓN		Versión: 01		
			Fecha: 16/06/2022		
RESOLUCIÓN N°	068	FECHA	23 de diciembre de 2024	PÁGINA	8 de 12

2	60381094	NELLY DEL CARMEN BARRAZA PABON	SUSPENDIDO	EL 17 DE NOVIEMBRE SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA A LA BENEFICIARIA, QUIEN MANIFIESTA QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBIO A SU ESTADO DE SALUD. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN DE LA BENEFICIARIA, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A SITUACIÓN AJENA A SU VOLUNTAD.(09 FOLIOS)</u>
3	13447084	VICTOR JULIO ESTUPIÑAN	SUSPENDIDO	EL 11 DE NOVIEMBRE SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA AL BENEFICIARIO, QUIEN REFIERE QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO, SE DEBE A QUE DESCONCIA SU ESTADO DE ACTIVO EN EL PROGRAMA, Y CUANDO DESCUBRIÓ SU ESTADO REALIZÓ EL COBRO CORRESPONDIENTE PERO DE IGUAL MANERA LO SUSPENDIERON EN EL MES DE OCTUBRE. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN DEL BENEFICIARIO, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A SITUACIONES DE FUERZA MAYOR.(04 FOLIOS).</u>
4	37253169	ALICIA CASTILLO REGUEROS	SUSPENDIDO	EL 16 DE NOVIEMBRE SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA A LA BENEFICIARIA, QUIEN MANIFIESTA DESCONOCER SU ESTADO DE ACTIVO EN EL PROGRAMA, SE CONSULTA EN EL SISTEMA Y SE EVIDENCIA QUE NO REALIZÓ NINGUN COBRO DESDE SU ACTIVACIÓN. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN DEL BENEFICIARIO, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A SITUACIÓN AJENA A SU VOLUNTAD. (04 FOLIOS)</u>
5	37245448	MIRYAM GARCIA PALENCIA	SUSPENDIDO	EL 20 DE NOVIEMBRE SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA A LA BENEFICIARIA, QUIEN MANIFIESTA DESCONOCER SU ESTADO DE ACTIVO EN EL PROGRAMA, SE CONSULTA EN EL SISTEMA Y SE EVIDENCIA QUE NO REALIZÓ NINGUN COBRO DESDE SU ACTIVACIÓN. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN DE LA BENEFICIARIA, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A SITUACIÓN AJENA A SU VOLUNTAD. (04 FOLIOS)</u>
6	22829694	FABIOLA VASQUEZ LONDOÑO	SUSPENDIDO	EL 09 DE DICIEMBRE DE 2024 SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA A LA BENEFICIARIA, DONDE INFORMAN QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A SU ESTADO DE SALUD, TODA VEZ QUE SUFRIÓ LESIÓN EN SU RODILLA. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A SITUACIÓN AJENA A SU VOLUNTAD. (15 FOLIOS)</u>
7	37369093	ROSARIO GALVIS BOHORQUEZ	SUSPENDIDO	EL 09 DE DICIEMBRE SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA A LA BENEFICIARIA, QUIEN MANIFIESTA DESCONOCER SU ESTADO DE ACTIVO EN EL PROGRAMA, SE CONSULTA EN EL SISTEMA Y SE EVIDENCIA QUE NO REALIZÓ NINGUN COBRO DESDE SU ACTIVACIÓN. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN DE LA BENEFICIARIA, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A SITUACIÓN AJENA A SU VOLUNTAD. (05 FOLIOS)</u>
8	60283895	CARMEN TERESA BARRIOS ALVARADO	SUSPENDIDO	EL 09 DE DICIEMBRE SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA A LA BENEFICIARIA, QUIEN MANIFIESTA DESCONOCER SU ESTADO DE ACTIVO EN EL PROGRAMA,

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1		
	RESOLUCIÓN		Versión: 01		
			Fecha: 16/06/2022		
RESOLUCIÓN N°	068	FECHA	23 de diciembre de 2024	PÁGINA	9 de 12


				SE CONSULTA EN EL SISTEMA Y SE EVIDENCIA QUE REALIZÓ EL COBRO DEL MES DE SEPTIEMBRE PERO YA LLEVABA 4 MESES SIN COBRAR, Y POR ESTA RAZÓN FUE SUSPENDIDA, DANDO VERACIDAD A LA INFORMACIÓN SUMINISTRATA. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN DEL BENEFICIARIO, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A SITUACIÓN AJENA A SU VOLUNTAD. (08 FOLIOS)</u>
9	37255942	CARMEN ROSA RAMIREZ LEON	SUSPENDIDO	EL DÍA 28 DE DICIEMBRE SE REALIZÓ VISITA A LA BENEFICIARIA, QUIEN MANIFIESTA DESCONOCER SU ESTADO DE ACTIVO EN EL PROGRAMA, SE CONSULTA EN EL SISTEMA Y SE EVIDENCIA QUE NO REALIZÓ NINGUN COBRO DESDE SU ACTIVACIÓN, Y AL REALIZAR EL COBRO DEL MES DE SEPTIEMBRE Y FUE SUSPENDIDA EN OCTUBRE. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN DEL BENEFICIARIO, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A SITUACIÓN AJENA A SU VOLUNTAD. (05 FOLIOS)</u>
10	5425099	ALIRIO ALFONSO QUINTERO GALVIS	SUSPENDIDO	EL DÍA 09 DE DICIEMBRE SE REALIZÓ VISITA AL DOMICILIARIO, QUIEN MANIFIESTA QUE NO PUDO REALIZAR LOS COBROS, DEBIDO A QUE SU HIJA QUE LO ACOMPAÑABA A REALIZARLOS SE ENFERMÓ Y NO PODÍA MOVILIZARSE SOLO. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN DE LA BENEFICIARIA, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A SITUACIÓN DE FUERZA MAYOR. (07 FOLIOS).</u>
11	5410462	JOSE ANTONIO RINCON	SUSPENDIDO	EL DÍA 09 DE DICIEMBRE SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA AL BENEFICIARIO, QUIEN MANIFIESTA QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBIO A QUE DESCONOCIA SU ESTADO DE ACTIVO EN EL PROGRAMA. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A SITUACIONES AJENAS A SU VOLUNTAD. (05 FOLIOS).</u>
12	2845043	LUIS EMIRO VACA	SUSPENDIDO	EL DÍA 09 DE DICIEMBRE SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA AL BENEFICIARIO, DONDE SE EVIDENCIA QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A QUE REALIZÓ TRASLADO TEMPORAL A VENEZUELA PARA SER CUIDADO POR FAMILIAR, DEBIDO A SU DIAGNOSTICO DE GLAUCOMA TERMINAL. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN DE LA BENEFICIARIA, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A SITUACIÓN DE FUERZA MAYOR. (09 FOLIOS).</u>
13	27609366	CLAUDINA NIETO DE TORRES	SUSPENDIDO	EL DÍA 09 DE DICIEMBRE SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA A LA BENEFICIARIA, SIENDO ATENDIDOS POR FAMILIAR, QUIEN MANIFIESTA QUE LE MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A QUE SE ENCUENTRA POSTRADA EN CAMA Y CUENTA CON TUMOR EN EL CEREBELO. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A CAUSAS</u>



RESOLUCIÓN N°	FECHA	FECHA	PÁGINA	10 de 12
				AJENAS A SU VOLUNTAD. (010 FOLIOS).
14	23349272	AMINTA VEGA DE DIAZ	SUSPENDIDO	EL DÍA 07 DE OCTUBRE SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA A LA BENEFICIARIA, QUIEN MANIFIESTA QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A QUE SE TUVO QUE TRASLADAR DE MANERA TEMPORAL A LA CIUDAD DE SOATA A BRINDAR LOS CUIDADOS PERTINENTES A SU HERMANA HORTENCIA VEGA DE OSORIO. EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A CAUSAS AJENAS A SU VOLUNTAD. (10 FOLIOS).
15	5430534	DANIEL TOLOZA ACEVEDO	SUSPENDIDO	EL DÍA 07 DE DICIEMBRE SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA AL BENEFICIARIO, QUIEN MANIFIESTA QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBIO A QUE DESCONOCIA SU ESTADO DE ACTIVO EN EL PROGRAMA. EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A SITUACIONES AJENAS A SU VOLUNTAD. (05 FOLIOS).
16	27786886	DIOCELINA PACHECHO CASADIEGO	SUSPENDIDO	EL DÍA 05 DE DICIEMBRE SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA A LA BENEFICIARIA, DONDE SE EVIDENCIA QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBIO A QUE TUVO QUE TRASLADARSE DE FORMA TEMPORAL A LA CIUDAD DE BOGOTÁ PARA RECIBIR CUIDADOS DE SU HIJA, DONDE SE AGRAVÓ Y RETRASO SU REGRESO A CÚCUTA. EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A CAUSAS AJENAS A SU VOLUNTAD. (08 FOLIOS).
17	13218073	JAIME ENRIQUE LUZARDO CARRILLO	SUSPENDIDO	EL DÍA 13 DE DICIEMBRE SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA AL BENEFICIARIO, DONDE SE EVIDENCIA QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBIO A QUE ESTUVO EN SITUACIÓN DE CALLE Y SUFRIÓ UN ACV QUE LE OCASIONÓ PERDIDA DE MEMORIA. EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A CAUSAS DE FUERZA MAYOR. (05 FOLIOS).
18	37238358	ALEJANDRINA ZAMBRANO DE DUARTE	SUSPENDIDO	EL DÍA 13 DE DICIEMBRE SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA A LA BENEFICIARIA, DONDE SE EVIDENCIA QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBIO A QUE SE TRASÑADO DE FORMA TEMPORAL A VENEZUELA PARA VISITAR A SU HIJA Y ESTANDO EN DICHO PAIS, SUFRIÓ DE ACV IMPIDIENDOLE SU RETORNO DEBIDO A LA CONDICIÓN DE SALUD. EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A CAUSAS DE FUERZA MAYOR. (08 FOLIOS).
19	37219886	ALBA MARIA MARIÑO GARCIA	SUSPENDIDO	EL DÍA 13 DE DICIEMBRE SE REALIZÓ VISITA DOMICILIARIA A LA BENEFICIARIA, DONDE SE EVIDENCIA QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBIÓ A SU SITUACIÓN DE SALUD QUE DIFICULTABA SU TRASLADO, YA QUE CUENTA CON AMPUTACIÓN EN PIERNA IZQUIERDA, LIMITACIÓN VISUAL Y



				AUDITIVA, ESTANDO TOTALMENTE A CARGO DE SUS HIJAS, QUIENES SE TRASLADARON TEMPORALMENTE A SARDINATA POR CUESTIONES ECONÓMICAS. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBIÓ A MOTIVOS DE FUERZA MAYOR. (19 FOLIOS).</u>
20	37250287	MARTHA HELENA CARDENAS HERNANDEZ	SUSPENSION	EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2024 SE REALIZA VISITA A LA BENEFICIARIA, QUIEN INFORMA QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBIÓ A QUE TUVO QUE TRASLADARSE A LA CIUDAD DE MEDELLÍN PARA CUIDAR DE SU HIJA QUIEN SUFRIÓ DE CANCER TERMINAL. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBIÓ A MOTIVOS DE FUERZA MAYOR. (10 FOLIOS).</u>
21	31276672	MARIA CARMEN SOCORRO MUNAREZ PARRA	SUSPENSION	EL 17 DE DICIEMBRE SE REALIZÓ VISITA DOMICILIARIA A LA BENEFICIARIA, DONDE SE EVIDENCIA QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBIÓ A QUE TUVO QUE TRASLADARSE DE FORMA TEMPORAL A CUIDAR A SU SEÑORA MADRE TAMBIÉN ADULTA MAYOR, YA QUE NO TENIAN MAS PERSONAS EN LA FAMILIA PARA SUS CUIDADOS. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBIÓ A CAUSAS DE FUERZA MAYOR. (07 FOLIOS).</u>
22	37231628	ADELINA MORA DE PEÑA	SUSPENSION	EL 17 DE DICIEMBRE SE REALIZÓ VISITA DOMICILIARIA A LA BENEFICIARIA, DONDE SE EVIDENCIA QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBIÓ A QUE PERDIÓ SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, Y NO CONTABA CON LOS RECURSOS PARA SOLICITAR EL DUPLICADO DEL MISMO. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, DEBIDO A QUE LOS MOTIVOS DEL NO COBRO SE DEBEN A CAUSAS DE FUERZA MAYOR. (08 FOLIOS).</u>
23	13439000	HEBERT HUMBERTO NIÑO RIVEROS	SUSPENSION	EL 21 DE DICIEMBRE DE 2024, SE REALIZÓ VISITA DOMICILIARIA AL BENEFICIARIO, DONDE SE EVIDENCIA QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A QUE DESCONOCIA SU ESTADO DE ACTIVO EN EL PROGRAMA. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBIO A CAUSAS AJENAS A SU VOLUNTAD. (05 FOLIOS).</u>
24	1127355273	BEATRIZ TORRES SANGUINO	SUSPENSION	EL 20 DE DICIEMBRE DE 2024 SE REALIZA VISITA A LA DOMICILIARIA, DONDE SE EVIDENCIA QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBIÓ A SU ESTADO DE SALUD POR CERVICOBRAQUIALGIA. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBIO A CAUSA AJENA A SU VOLUNTAD. (06 FOLIOS).</u>
25	41608273	LUX MARY PEREZ	SUSPENSION	EL 23 DE DICIEMBRE SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA A LA BENEFICIARIA, DONDE SE EVIDENCIA QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBIÓ A QUE ESTANDO EN UNA VEREDA EN PAMPLONA SUFRIÓ CAIDA QUE GENERÓ PROBLEMAS EN SU RODILLA IZQUIERDA,

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1		
	RESOLUCIÓN			Versión: 01	
				Fecha: 16/06/2022	
RESOLUCIÓN N°	068	FECHA	23 de diciembre de 2024	PÁGINA	12 de 12


				IMPOSIBILITANDO SU RETORNO A CÚCUTA. EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBIÓ A SITUACIONES DE FUERZA MAYOR. (15 FOLIOS)
26	28008126	CARMEN DUQUE LUQUE	SUSPENSIÓN	EL 17 DE DICIEMBRE SE REALIZÓ VISITA A LA BENEFICIARIA, DONDE SE EVIDENCIÓ QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBIO A QUE SE TRASLADO DE FORMA TEMPORAL A LA CIUDAD DE BUCARAMANGA A CUIDAR A SU HIJA QUIEN ESTABA EN SITUACIÓN DELICADA DE SALUD. EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A CAUSAS AJENAS A SU VOLUNTAD. (08 FOLIOS).
27	60294677	LUZ MARINA SUAREZ	SUSPENSIÓN	EL DÍA 17 DE DICIEMBRE SE REALIZA VISITA A LA BENEFICIARIA, DONDE SE EVIDENCIA QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBIO A QUE DESCONOCIA SU ESTADO DE ACTIVA EN EL PROGRAMA. EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBIA A CAUSAS AJENAS A SU VOLUNTAD. (06 FOLIOS).
28	13247369	FORTUNATO TARAZONA CELIS	SUSPENSIÓN	EL DÍA 22 DE DICIEMBRE SE REALIZA VISITA AL BENEFICIARIO, DONDE SE EVIDENCIA QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBIO A QUE DESCONOCIA SU ESTADO DE ACTIVO EN EL PROGRAMA. EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBIA A CAUSAS AJENAS A SU VOLUNTAD. (06 FOLIOS).

ARTÍCULO SEGUNDO: Exhortar a los **BENEFICIARIOS** que están siendo **REACTIVADOS** por motivo de **NO COBRO** en la presente resolución, que, en adelante realicen en los debidos tiempos y periodos programados, los **COBROS** correspondientes al subsidio del Programa Social **COLOMBIA MAYOR**, so pena de ser retirados del programa por reiteración en la suspensión.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución, no procede recurso.

ARTÍCULO CUARTO: La resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANGELICA PAOLA OSORIO CUBEROS

DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE BIENESTAR SOCIAL (E)